



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

1

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992; el artículo 28 numeral 11 del Acuerdo No. 005 del 28 de febrero de 2005, "Estatuto General", el cual fue modificado por el artículo 1 del Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado"*.

Que la ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de educación superior reconoce en sus artículos 28 y 29, que es un ejercicio propio de las instituciones de educación superior, organizar las actividades de formación y crear y desarrollar sus programas académicos.

Que la ley 1188 de 2008 estableció las condiciones de calidad para el registro calificado de los programas académicos de educación superior.

Que el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expidió el Decreto único reglamentario del sector educación", reglamentó el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Que el artículo 2.5.3.2.7.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que *"Los programas de posgrado corresponden al último nivel de la educación superior. Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social."*

Que la Universidad del Quindío históricamente ha estado comprometida con los planes de desarrollo de la región y este programa, en especial, responde a lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan Regional de Competitividad, el Plan de Ciencia y Tecnología, e internamente se ha caracterizado siempre por implementar estrategias con el fin de seguir los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo Institucional -PDI- y Proyecto Educativo Institucional -PEI-, con lo cual el programa de Maestría en Procesos Agroindustriales se crea como estrategia para consolidar un espacio donde los egresados tendrán una formación integral, sólida y moderna en ciencia, tecnología e ingeniería, con



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

2

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”

un talento humano con elevadas competencias para la concepción de productos con excelentes estándares de calidad, hábil para el diseño y control de procesos y equipos, con propuestas innovadoras para la producción y conservación de productos provenientes del agro, que satisfagan las demandas que exige la industria moderna. Estos estudiantes posgraduados usarán tecnologías limpias, emergentes y de punta, con un profundo conocimiento en la sistematización de los procesos y con capacidad de diseñar estrategias de simulación y optimización de estos. De esta forma, este profesional se colocará en una posición única frente a la industria en los niveles regional, nacional e internacional, además con capacidad autónoma para tomar decisiones en lo científico, tecnológico e ingenieril.

Que la Universidad del Quindío tiene las condiciones académicas, administrativas y de recurso humano y financiero para implementar programas de Posgrado, consolidando su vocación de servicio y su actividad científica, para responder a las nuevas expectativas y demandas que le impone la región y la sociedad.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025 contempla, dentro de sus objetivos estratégicos, el satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad a través de la identificación de sus necesidades, requisitos y construcción de soluciones que aporten al desarrollo de la región.

Que también el Plan Estratégico 2012-2015 contempla en el Eje Estratégico de Excelencia Académica, Pilar estratégico Gestión de la Alta Calidad de la Educación, meta 1.10: *Tener tres Doctorados, diez Maestrías y una Especialización médico - quirúrgica propios.*

Que la Facultad de Ciencias Agroindustriales realizó un estudio dirigido a 891 profesionales de la región del suroccidente colombiano, egresados de programas como ingeniería de alimentos (127), ingeniería agroindustrial (363), agronomía (39), zootecnia (54), ingeniería química (102) y química (206); el cual muestra la demanda y factibilidad de la Maestría en Procesos Agroindustriales, ya que se determinó la necesidad sentida que tienen los egresados de la región en formarse en alto nivel en posgrados, contextualizados estos con las necesidades de la región y del país, como es el caso del sector agroindustrial. Además, se hizo evidente el compromiso que deben asumir las instituciones de educación superior para ofrecer programas de posgrado vanguardistas y acordes con las tendencias nacionales e internacionales en el marco de la agroindustria.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, según acta No. 16 del 6 de agosto de 2014, avaló la propuesta curricular del programa de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de profundización, para ser presentada ante las instancias académicas de la Universidad encargadas de su aprobación.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

3

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 25 de febrero de 2015, Acta No. 02, después de analizar la iniciativa curricular para la creación del programa académico de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, dio el aval a la facultad de Ciencias Agroindustriales para continuar con el proceso de elaboración del proyecto de su creación.

Que mediante Memorando General No. 3137 del 13 de abril de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad del Quindío presentó el balance de ingresos y gastos proyectados a siete (7) años para el ofrecimiento de la Maestría en Procesos Agroindustriales, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el Comité Central de Posgrados en sesión del día 21 de diciembre de 2015 (acta No. 16), analizó la propuesta curricular del Programa Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de profundización y recomendó dar continuidad al proceso de creación del programa.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 2 de marzo de 2016 (acta No. 03), en uso de la facultad establecida en el numeral 9 del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", previa solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Agroindustriales, después de analizar y estudiar la propuesta curricular del Programa Académico de Posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de Profundización, decidió recomendarlo al Consejo Superior para su aprobación.

Que el Consejo Superior en sesión realizada el día 08 de abril del año 2016, en uso de la facultad establecida en el numeral 11 del artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General", el cual fue modificado por el artículo 1 del Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005, decidió aprobar el Proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se crea el programa académico de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de Profundización y se aprueba su currículo", para solicitar el respectivo registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa Académico de Posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de Profundización, adscrito a la Facultad de Ciencias Agroindustriales, metodología presencial, admisión semestral, 20 cupos, con un total de 47 créditos académicos, que conduce a optar al título de Magister en Procesos Agroindustriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como Misión, Visión y Propósito de Formación del Programa Académico de Posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de Profundización, los siguientes:



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

4

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016**

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

MISIÓN

El programa de Maestría en Procesos Agroindustriales tiene como finalidad profundizar en conocimientos tecnológicos, científicos e integrales a profesionales de cualquier parte del país y del mundo, que quieran avanzar en sus competencias sobre procesos agroindustriales, además de producir conocimiento en el área y ayudar a los empresarios a la solución de problemas relacionados con la transformación de materias primas provenientes del agro, a través de una sólida formación científica y con los recursos humanos y técnicos de la Universidad del Quindío.

VISIÓN

El programa de Maestría en Procesos Agroindustriales para el año 2020 será reconocido regional y nacionalmente por liderar la consolidación en ciencia y tecnología en el sector agroindustrial, especialmente con todos los aspectos relacionados con la producción de conocimiento y contribuir a la solución de problemas. El programa será el eje central para la creación del primer centro de investigaciones en agroindustria en la región reconocido por Colciencias, los gremios productivos y los egresados de la región.

PROPÓSITO DE FORMACIÓN

El programa de Maestría en Procesos Agroindustriales formará a sus estudiantes a través de un currículo que permite el alcance de competencias de acuerdo con los contextos regional, nacional e internacional. La forma en la cual el estudiante de la maestría interiorizará el conocimiento se verá vivenciada a través del compromiso del docente en su praxis, de los recursos didácticos que se empleen, además de la motivación y creatividad que se despierte en el estudiante a partir de escenarios donde exista una verdadera construcción del conocimiento, de la infraestructura y la transferencia tecnológica que contribuyan a la participación y el liderazgo en actividades de investigación y desarrollo científico-tecnológico, de la capacidad de trabajar en equipo y habilidades comunicativas, formalizando así la consecución de nuevas culturas interdisciplinarias.

La forma en la cual se construyeron los contenidos curriculares de la maestría, le permitirán a la Facultad de Ciencias Agroindustriales ofrecer un programa de maestría coherente con el fin de formar profesionales posgraduados con alta capacidad de liderazgo en el área de la agroindustria y afines, comprometido con el desarrollo, productividad y competitividad de las cadenas productivas a través de procesos de investigación aplicada y gestión, con proyección internacional y con formación integral, con el fin de desempeñarse en empresas o promoviendo la creación de nuevas empresas, generando vínculos con comunidades vulnerables y buscando siempre la reivindicación del campo.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

5

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”

ARTÍCULO TERCERO: Establecer como perfiles profesional y ocupacional del Magíster en Procesos Agroindustriales los siguientes:

PERFIL PROFESIONAL

De acuerdo con los objetivos del Programa Académico de Maestría en Procesos Agroindustriales, sus egresados profesionales posgraduados estarán altamente formados en el área los procesos agroindustriales, para estar capacitados de realizar investigación aplicada y desarrollos tecnológicos y científicos de calidad. Por ello el egresado será capaz de:

- Desarrollar y participar en proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico que impliquen una transferencia de nueva tecnología hacia el sector productivo público y privado del país.
- Articular la formación en el área de procesos agroindustriales con el sector productivo a través de la identificación, definición y búsqueda de soluciones apropiadas a problemas fundamentales en el sector.
- Comprender la literatura científica y aplicar los resultados expuestos en la misma para la solución de problemas actuales.
- Gestionar transferencia, apropiación y generación de tecnologías de alta competitividad.
- Comunicar de manera coherente sus experiencias y generar actitudes científicas y éticas a través del proceso de enseñanza-aprendizaje y/o a través de su trabajo profesional en el sector productivo.
- Desarrollar propuestas de investigación aplicada que se apoye en métodos rigurosos de razonamiento.

PERFIL OCUPACIONAL

- Director de calidad de empresas agroindustriales.
- Coordinador, asesor y diseñador de nuevos procesos de transformación de alimentos.
- Coordinador y/o director de la creación de empresas con base tecnológica relacionadas con la agroindustria.
- Asesor, coordinador y/o director de departamentos de investigación y desarrollo en el área de énfasis.

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la estructura curricular del Programa Académico de Posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de profundización, en correspondencia con el propósito de formación y los perfiles profesional y ocupacional establecidos.

La estructura curricular de la maestría está concebida con 4 componentes que son:

- Básico Humanístico: El objetivo es formar un sujeto axiológico, político y social con el fin de que pueda afianzarse como un



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

6

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

individuo líder, comprometido, honesto y responsable con el sector agroindustrial.

- Seminarios avanzados: A través de los cuales los estudiantes de todas las áreas de énfasis adquieran competencias avanzadas para la generación y gestión del conocimiento en el área de profundización específica.
- Profundización por áreas de énfasis: Necesaria para desarrollar, alcanzar y generar conocimientos específicos según la línea de énfasis seleccionada. Este componente tiene cinco cursos específicos que buscan que el estudiante se introduzca de una manera gradual y lógica en el área de énfasis seleccionada.
- Investigación: Estos espacios son de crítica, aprendizaje autónomo y de construcción de conocimiento correlacionado con los demás cursos de las líneas de énfasis.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Componentes	No. de Créditos
BÁSICO - HUMANÍSTICO (BH)	5
SEMINARIOS AVANZADOS (SA)	15
PROFUNDIZACIÓN POR ÁREAS DE ÉNFASIS (PAE)	19
INVESTIGACIÓN (INV)	8
TOTAL	47

PARÁGRAFO 1: Para el ingreso al programa de Maestría en Procesos Agroindustriales, el estudiante presentara una entrevista ante el director o quien haga sus veces, además de los demás requisitos de ley exigidos en la oficina de admisiones y registros de la universidad.

PARÁGRAFO 2: Los espacios académicos específicos, según componentes y créditos académicos del programa de posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, modalidad de Profundización, son los que se detallan a continuación:

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	Total
Básico - Humanístico (BH)	Contexto agroindustrial	2	5
	Sistemas integrados de gestión en la industria agroalimentaria	2	
	Bioética	1	
Profundización por áreas de Énfasis (PAE)*	Operaciones unitarias	4	4
	Línea de énfasis Ciencia de Alimentos Curso de Profundización: Físicoquímica de alimentos	3	3
	Línea de énfasis Bioprocesos Curso de Profundización: Bioquímica agroindustrial	3	
	Línea de énfasis Agroindustria no alimentaria	3	



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

7

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

Componente	Espacio Académico	No. de Créditos	Total
	Curso de Profundización: Química de materias primas		
	Cursos de profundización específica *		
	Profundización específica I	3	12
	Profundización específica II	3	
	Profundización específica III	3	
	Profundización específica IV	3	
Seminarios Avanzados (SA)	Tópicos Avanzados		
	Ingeniería de procesos agroindustriales	3	9
	Formulación y evaluación de proyectos	3	
	Gestión tecnológica	3	
	Seminarios de Maestría		
	Seminario de Maestría I	2	6
	Seminario de Maestría II	2	
Investigación (INV)	Seminario de Maestría III	2	
	Diseño experimental	3	8
	Trabajo de grado	5	
TOTAL			47

* El componente de **profundización por áreas de énfasis (PAE)** comprende tres líneas de énfasis y cada línea posee un curso de profundización y cuatro de profundización específica (con tres créditos académicos cada uno), los cuales se describen a continuación:

Línea de énfasis Ciencias de alimentos

Curso de Profundización Específica I: Reología y textura

Curso de Profundización Específica II: Técnicas avanzadas de procesamiento de alimentos

Curso de Profundización Específica III: Conservación de Alimentos I (Tratamientos térmicos)

Curso de Profundización Específica IV: Conservación de alimentos II (Métodos no convencionales).

Línea de énfasis Bioprocesos

Curso de Profundización Específica I: Microbiología Industrial

Curso de Profundización Específica II: Enzimología aplicada

Curso de Profundización Específica III: Ingeniería de bioprocesos

Curso de Profundización Específica IV: Biotecnología agroindustrial.

Línea de énfasis Agroindustria no alimentaria

Curso de Profundización Específica I: Ciencia e ingeniería de biopolímeros

Curso de Profundización Específica II: Procesos agroindustriales no alimentarios I

Curso de Profundización Específica III: Procesos agroindustriales no alimentarios II

Curso de Profundización Específica IV: Aprovechamiento y uso de residuos agroindustriales.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO”

ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la siguiente estructura específica del Plan de estudios por periodos académicos, con sus respectivos créditos académicos, que deben cursar y aprobar los estudiantes para optar al título de Magister en Procesos Agroindustriales:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO

Compon ente	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP- Sem.	HTI- Sem.	THS
SA	Seminario de Maestría I	T	N/A	2	24	72	96
PAE	Curso de profundización según línea de énfasis	TP	N/A	3	36	108	144
PAE	Operaciones unitarias	TP	N/A	4	48	144	192
BH	Contexto agroindustrial	T	N/A	2	24	72	96
TOTAL				11	132	396	528

HTP-Sem= Horas de trabajo presencial al semestre (16 semanas).

HTI-Sem = Horas de trabajo independiente al semestre

THS = Número total de horas en el semestre dedicadas a la actividad

N/A = No Aplica

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

Compon ente	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP- Sem.	HTI- Sem.	THS
PAE	Profundización específica I	TP	Curso de profundización según línea de énfasis	3	36	108	144
SA	Ingeniería de procesos agroindustriales	T	Operaciones Unitarias	3	36	108	144
INV	Diseño experimental	T	Seminario de maestría I	3	36	108	144
BH	Sistemas integrados de gestión en la industria agroalimentaria	T	Contexto agroindustrial	2	24	72	96
TOTAL				11	132	396	528

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

Compon ente	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP- Sem.	HTI- Sem.	THS
PAE	Profundización específica II	TP	Profundización Específica I	3	36	108	144
PAE	Profundización específica III	TP	Profundización Específica I	3	36	108	144
SA	Formulación y evaluación de proyectos	T	Ingeniería de procesos agroindustriales	3	36	108	144
SA	Seminario de Maestría II	TP	Seminario de Maestría I	2	24	72	96
BH	Bioética	T		1	12	36	48
TOTAL				12	144	432	576

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

Componente	Espacio Académico	Tipo	Requisito (s)	No. de Créditos	HTP-Sem.	HTI-Sem.	THS
SA	Gestión tecnológica	T	Formulación y evaluación de proyectos	3	36	108	144
SA	Seminario de Maestría III	TP	Seminario de Maestría II	2	24	72	96
PAE	Profundización específica IV	T		3	36	108	144
INV	Trabajo de grado*	P		5	60	180	240
TOTAL				13	156	468	624

PARÁGRAFO: El trabajo de grado es el final de una secuencia que inicia con la identificación de un tema en una línea específica, continúa con la elaboración de la propuesta que es evaluada y socializada en el Consejo Curricular de la Maestría, desarrollado con el apoyo y seguimiento de un director. El trabajo de grado es una actividad individual, cuyo producto final es evaluado por tres jurados, por lo menos uno de ellos externo a la Universidad. Este se sustentará de manera pública y se asignará una nota. Lo anterior según lo establece el Acuerdo 020 de 2008 del Consejo Superior de la Universidad *"Por el cual se expide el estatuto estudiantil para los programas de postgrado"* en el título IV, capítulos 1, 2 y 3, o la norma que lo sustituya, adicione o modifique.

ARTÍCULO SEXTO: Para optar al título de Magíster en Procesos Agroindustriales, el estudiante deberá acogerse a lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 31 de marzo de 2014 o el que haga sus veces, en lo relacionado a segunda lengua.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Establecer como valor de la matrícula para la Maestría en Procesos Agroindustriales, el equivalente a siete (7) salarios mínimos legales mensuales vigentes por semestre, de acuerdo con la proyección presupuestal realizada por la oficina de Planeación y Desarrollo.

PARÁGRAFO: El valor del curso de Nivelación corresponde a 1,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO: El Consejo Curricular y el Director del programa académico de Posgrado Maestría en Procesos Agroindustriales, administrarán la ejecución y la evaluación del currículo, según lo dispuesto por el presente Acuerdo, con la orientación y asesoría del Comité Central de Posgrados.

ARTÍCULO NOVENO: La presente disposición será comunicada al Ministerio de Educación Nacional con el fin de solicitar el registro calificado del programa, según lo estipulado en el Decreto N°.1075 de 2015.

CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No. 025
Abril 8 del año 2016

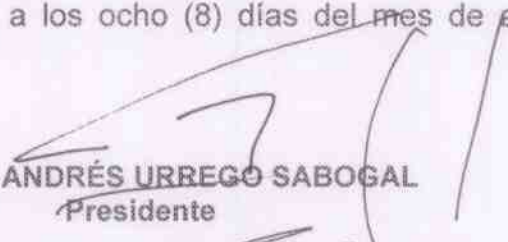
"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO MAESTRÍA EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN Y SE APRUEBA SU CURRÍCULO"

ARTÍCULO DÉCIMO: La Maestría en Procesos Agroindustriales aprobada mediante el presente Acuerdo, se ofrecerá una vez se obtenga el Registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los ocho (8) días del mes de abril del año 2016.


GERMÁN ANDRÉS URREGO SABOGAL
Presidente


JORGE HUMBERTO TORRES
Secretario General

Proyectó-Revisó: Víctor Dumar Quintero Castaño- Docente Facultad Ciencias Agroindustriales
Gustavo Adolfo Rincón Botero - Grupo Interno de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

Revisó: Unidad Curricular – Vicerrectoría Académica – Juan Carlos Casañeda

Revisó: Jefe Oficina Jurídica, Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Jurídica